

DECRETO N° 264 /

TEMUCO, 27 ENE. 2026

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16 de diciembre del 2025
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N°06 de fecha 05 de enero de 2026, que aprueba actividades del Programa de Actividades para Personas Mayores.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Actividades Para Personas Mayores, de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 06 del 05 de enero de 2026, a ejecutarse en el mes de febrero del 2026.

Nombre de la actividad	Verano naranja para personas mayores
Fecha y lugar de la Actividad	Mes de febrero 2026 en piscina municipal de Temuco.
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección de Personas Mayores.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	1000 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 3.000.000
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

10 3223775

Nombre de la actividad	Verano naranja para personas mayores
Fecha y lugar de la Actividad	Mes de febrero 2026 en piscina municipal de Labranza
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección de Personas Mayores.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	500 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.500.000.-
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- Otros Servicios generales, actividades masivas recreativas con personas mayores de la comuna.

Al Centro de Costo: 14.12.02 Programa Actividades de Personas Mayores

Item :21.522.089.99.009 Otros servicios generales

Monto aprox. :\$4.500.000.-

- Servicio de impresión, entradas y afiches para actividades recreativas para las personas mayores de la comuna, 1500 invitaciones y 300 afiches

Al Centro de Costo: 14.12.04 Programa Apoyo a organizaciones de personas mayores

Item : 21.522.07.002.003

Monto aprox. : \$350.000-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/KHM

Distribución:
Departamento Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Alcaldía
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

